

~~Valga por el sello q. dice la m[is]p[ro]p[ri]et[ad] de mi Reino~~
~~de veinte reales~~

ponían aquellas gredas, por lo que se les daba consideración
el Decreto, el que ayer tenido órden, sin haberse
notado, disponiendo los Reyes con voluntad, y con ex-
tensión, a quienes les daba juzgamiento de quedada quinta
ponerlos Decanos con casualidad a esa data, donde
tocaba sacar despachado de oficio para hacer
la Segunda y clavar la Verdad, a Miguel de
Quedos Calbo suceptor, quien ayendo cumpli-
do contas órdenes, que se le dieron y hecho la diligencia
concurante a este fin, ayer sacado en clero no

ayer ayudo alguno, que gozase dha noblesa, antes

del Decreto, y Q[ue]d[er]o Contos Autos pones a batir

ayor despachado aviso para que ninguno haga
ser, y paguen las costas causadas, recordandoles su

Derecho para que teniendo que pedir; o, alegar

lo hiciese en esa data cadavero insolubil, y no a

nombre de Villa, lo que ayer ayudo ejecutado y seval

lieron desencurrir anexas Consignaciones

Alegatos en fuerza de los quales estos ayer despachados

en nuestra Carta y aviso para que gosen detener